

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2011, adoptó acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente dicen:

Número 2. P-5/11: propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela D2-2A del Sector AR-1, “Tempranales”.

Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela D2-2A del Sector AR-1, “Tempranales”, conforme al proyecto técnico diligenciado y unido al expediente.

El acceso a la rampa desde la calle Tablas de Daimiel se realizará conforme al diseño propuesto en el plano aportado con número 2011/24752 del Registro de Entrada.

Segundo.—Publicar el anterior acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos del artículo 66 de la Ley del Suelo, previo depósito de un ejemplar en el Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y notificarlo individualmente a los propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando de que con fecha 21 de septiembre de 2011 se ha procedido al depósito de un ejemplar del Estudio de Detalle de la parcela D2-2A del Sector AR-1, “Tempranales”, en el Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid; asimismo, se advierte de que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículos 25.1 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

San Sebastián de los Reyes, a 22 de septiembre de 2011.—El concejal-delegado de Urbanismo y Obras (decreto de delegación 1955/2011, de 13 de junio), Raúl Terrón Fernández.

(02/8.311/11)